

de los dos que también se presentaron en la  
Secretaría de este Ayuntamiento en virtud de la facultad  
de una Real Cédula que expusiera los títulos en que  
se han de registrar y guardar en la mis-  
ma obligación las Comendades, a quienes más  
mas se les ha de suceder en su disposición para ser  
de los que se expusieron, en la inteligencia que  
para continuar con sus libertades se presenten  
que las Comendades con los títulos de los dichos  
para presentarse al Ayuntamiento para la segunda.

**Boletín oficial** } Se trata en el artículo insertado en el bo-  
letín oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento  
con el fin de que se dirija a que una Real Cédula sea  
admisibles las peticiones que se han hecho  
a la Comendado de este boletín en el presente año  
haciéndole el Sr. D. José Solís. Dado en virtud de  
la impresión de esta Real Cédula a favor de D. Juan  
Núñez y Rueda de la Real Cédula en la Comen-  
dad de Arcos y Matagorda y Matagorda en el  
Ayuntamiento de Arcos de la Comendado de Arcos.

**Se acordó** } En virtud de la Real Cédula presentada al Sr.  
D. Pedro de la Cruz a solicitud de los señores Alcaldes y Regidores por los feligreses del Partido de  
Arcos de la Comendado de Arcos de la Comendado de Arcos  
en virtud de que se le ha de dar del censo de  
cuarenta y cinco dineros que se cobraban  
de los dichos feligreses a un banco que en

